

**RESPUESTA No 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA:**

*PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-006-2014 "seleccionar la oferta más favorable para la contratación del servicio de consultoría para efectuar la revisión y actualización de presupuestos y cantidades de obra, establecer las especificaciones técnicas de la oferta, definir los requisitos habilitantes y calificables de los procesos de selección y elaborar los anexos técnicos y manuales de obra e interventoría de los pliegos de condiciones para los procesos de selección mediante las cuales se contratarán la obra civil de reforzamiento estructural del edificio del ICFES de la calle 17 No. 3-40 en Bogotá D.C. y su correspondiente interventoría."*

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación y los términos de referencia del proceso de SELECCIÓN DIRECTA: ICFES – SD - 006 -2014, de la siguiente manera:

**VISIÓN ARQUITECTOS S.A.S**

Teniendo en cuenta las observaciones técnicas presentadas, el día 30 de septiembre de 2014, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**PRIMERA PREGUNTA:**

La invitación entregada tiene como fecha plazo de entrega de ofertas el día 3 de octubre de 2014 y en los términos de referencia el cronograma indica que la fecha límite es el día 7 de octubre de 2014, por favor aclarar.

**RESPUESTA:**

Por error de transcripción en la invitación figura mal el día de recepción de las ofertas. El día que se recepciona ofertas es hasta el 7 de octubre de 2014, tal como lo esgrime el cronograma en el numeral 1.12.

**SEGUNDA PREGUNTA:**

Encontramos interés en participar motivo por el cual remitimos cotización solicitada, sin embargo en el cronograma se presenta la solicitud de enviar manifestación de interés a participar con fecha límite 5 de octubre, dicha carta debe ser enviada nuevamente o con la invitación recibida se deja constancia de nuestro interés

**RESPUESTA:**

El parágrafo No 3 del numeral 1.12 establece: "**RECEPCIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:** Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso presentado oferta y que no haya sido invitada, podrán presentar una carta manifestando su interés en participar hasta la fecha que indica en el cronograma, para que el ICFES le extienda la invitación para participar"

**RESPUESTA No 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA:**

*PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-006-2014 "seleccionar la oferta más favorable para la contratación del servicio de consultoría para efectuar la revisión y actualización de presupuestos y cantidades de obra, establecer las especificaciones técnicas de la oferta, definir los requisitos habilitantes y calificables de los procesos de selección y elaborar los anexos técnicos y manuales de obra e interventoría de los pliegos de condiciones para los procesos de selección mediante las cuales se contratarán la obra civil de reforzamiento estructural del edificio del ICFES de la calle 17 No. 3-40 en Bogotá D.C. y su correspondiente interventoría."*

De acuerdo a lo anterior, si la empresa fue invitada, como ocurre con VISIÓN ARQUITECTOS S.A.S a participar en el proceso, no requiere que allegue su manifestación de interés en participar.

**TERCERA PREGUNTA:**

En el personal propuesto cumplimos con los requerimientos en su totalidad, sin embargo en el caso del director no se incluye la profesión de arquitecto y solo se deja ingeniero civil, siendo esto que para nuestro caso el arquitecto cuenta con las condiciones solicitadas en especial de sus estudios como la gerencia de proyectos y la experiencia en proyectos de reforzamiento. Solicitamos amablemente se incluya el arquitecto para el cargo de director o coordinador

**RESPUESTA:**

Se acepta la solicitud, en razón que la Ley 842 de 2003, mediante la cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en su artículo 4 establece:

*"ARTÍCULO 4o. PROFESIONES AFINES. Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura..."*

La modificación se realizará mediante Adenda No 1, en el sentido de incluir la profesión de arquitecto en el perfil requerido para el Director y/o Coordinador del proyecto.

**CUARTA PREGUNTA:**

Por medio del presente solicito que se aclare si el área solicitada en diseño de estructuras de obras civiles o arquitectónicas de edificaciones o reforzamiento estructural es sumada ya que es absurdo que un ingeniero estructural haya trabajado 12 años de su vida profesional haciendo diseño de estructuras de obras civiles o arquitectónicas de edificaciones o reforzamiento estructural solo en áreas de 5200 m<sup>2</sup>; si esto es así se ve el direccionamiento de la entidad a un proponente específico pues estos requisitos no son comunes y por lo mismo difíciles de cumplir; así mismo solicito aclarar esto mismo con respecto a la experiencia mínima del proponente.

**RESPUESTA No 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA:**

*PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-006-2014 "seleccionar la oferta más favorable para la contratación del servicio de consultoría para efectuar la revisión y actualización de presupuestos y cantidades de obra, establecer las especificaciones técnicas de la oferta, definir los requisitos habilitantes y calificables de los procesos de selección y elaborar los anexos técnicos y manuales de obra e interventoría de los pliegos de condiciones para los procesos de selección mediante las cuales se contratarán la obra civil de reforzamiento estructural del edificio del ICFES de la calle 17 No. 3-40 en Bogotá D.C. y su correspondiente interventoría."*

**RESPUESTA:**

Se aclara que el numeral 3.2, establece los requisitos mínimos del equipo de trabajo y que deben ofertar los proponentes.

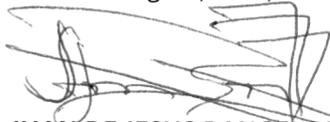
Dentro del perfil de Director y/o coordinador en la formación profesional se establecen dos requisitos:

1. **Experiencia general** mínima de diez (10) años: esto significa experiencia en el ejercicio de Ingeniero Civil o Arquitecto (este último de acuerdo a la modificación realizada mediante Adenda 1)
2. **Experiencia específica** mínima de cinco (5) años como Director de Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica o reforzamiento estructural de edificaciones de mínimo 5.200 (cinco mil doscientos) metros cuadrados.

De otro lado el numeral 4.1 hace referencia al puntaje que puede obtener la oferta, si el proponente acredita experiencia adicional del equipo de trabajo y para el Director y/o coordinador, se le otorga 40 puntos, cuando acredita que tiene más de 6 años en experiencia específica como Director de Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica o reforzamiento estructural de edificaciones de mínimo 5.200 (cinco mil doscientos) metros cuadrados.

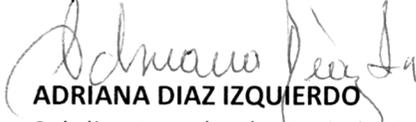
Así las cosas para aceptar la oferta debe acreditar en experiencia específica 5 años y para dar puntaje acreditar 6 años como Director de Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica o reforzamiento estructural de edificaciones de mínimo 5.200 (cinco mil doscientos) metros cuadrados.

Dada en Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2014



**JUAN DE JESUS RANGEL MARTINEZ**

Arquitecto - Contratista de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES (e)